

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

08 SET. 2017

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 1186 al 1206 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 21 al 25 de agosto de 2017.

PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
1186	1	21/08/2017	VASQUEZ MARTINEZ ANA			XXG 3
1187	2	22/08/2017	HERMOSILLA SUAZO GUSTAVO			XXG 3
1188	3	22/08/2017	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XXG 3
1189	4	22/08/2017	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG 3
1190	5	23/08/2017	QUINTREL HUENULAF BELISARIO			XXG 3
1191	6	23/08/2017	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG 6
1192	7	24/08/2017	MATUS RIOS CAROL			XXG 3
1193	8	24/08/2017	MELINAO CUEVAS ALICIA			XXG 3
1194	9	25/08/2017	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XXG 3

PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
1195	10	21/08/2017	LUENGO ALVAREZ CELIA			G 4
1196	11	21/08/2017	MUÑOZ CORTES LUIS			G 4
1197	12	21/08/2017	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			G 4
1198	13	22/08/2017	MARTINEZ ALVAREZ YOHANA			M 4
1199	14	22/08/2017	ALVIAL ESPINOZA ORIANA			G 4
1200	15	22/08/2017	ORELLANA GUTIERREZ MARIA			G 4
1201	16	23/08/2017	JELDREZ POZAS MONICA			G 4
1202	17	24/08/2017	SEPULVEDA BASCUÑAN ANGELICA			G 4

1203	18	25/08/2017	FIGUEROA MOLINA MARIA
1204	19	25/08/2017	HERNANDEZ FERRADA PEDRO
1205	20	25/08/2017	LEAL ABARCA SERGIO
1206	21	25/08/2017	ZUÑIGA TORRES JUAN

M	4
G	4
G	2
G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



X JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

